

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7396** SANTANA-MOTOR, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad "SANTANA-MOTOR, S.A.", de fecha 23 de marzo de 2011, se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en las oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en Sevilla, calle Torneo, número 26, a las 11:00 horas del día 29 de abril de 2011, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.- Informe del Presidente.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 33 de los Estatutos Sociales de la Compañía en lo relativo al órgano de liquidación de la Sociedad al objeto de establecer como órgano de liquidación un Liquidador Único.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la disolución de la Compañía y de la apertura del periodo de liquidación.

Quinto.- Nombramiento de Liquidador Único.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades, en su caso.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión o nombramiento de interventores.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista de la Sociedad podrá examinar en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Adriano del Valle, número 4, bajo, y pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, del informe del Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria que se someterá a aprobación dentro del punto tercero del Orden del Día, en el que se describe la justificación y el texto íntegro de la modificación propuesta.

De conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia cuantos accionistas sean titulares de quinientas (500) o más acciones de la sociedad. Los que posean acciones por una cantidad inferior al límite indicado, podrán agruparse hasta reunirlos y designar al accionista que debe representarlos.

Las representaciones para asistir a la Junta se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Sevilla, 24 de marzo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, don Bienvenido Martínez Martínez.

ID: A110021574-1